

Datos económicos de cada solicitante

Solicitante 1

Parte general de la base imponible (renta en Navarra 507)

Rentas exentas (renta en Navarra 529)

Solicitante 2 (si lo hubiera)

Parte general de la base imponible (renta en Navarra 507)

Rentas exentas (renta en Navarra 529)

Preferencias personales*

Régimen. (Puedes optar a las 3)

Compra Alquiler Alquiler con opción a compra

Rellena, según tu elección, la información requerida (si procede) en los apartados correspondientes al baremo.

Tipo. En compra puedes optar a VPO y/o VPT (si escoges las dos, marca prioridad);
en alquiler sólo puedes optar a VPO.

VPO Opción 1 Opción 2

VPT Opción 1 Opción 2

Nº dormitorios. Marca con un 1 tu primera preferencia y con un 2 tu segunda preferencia (opcional).

1 Dormitorio 2 Dormitorios 3 Dormitorios 4 Dormitorios

Municipios en los que deseas optar a una vivienda. (Indicar un máximo de 5)

.....
.....
.....

Clase de vivienda a la que quieres optar. (Elige una opción)

Nueva Usada Indiferente

Prioridad. (Elige una opción)

Número de dormitorios Tipología de la vivienda

*Las preferencias que se muestren son determinantes para la vivienda que se vaya a adjudicar.

Baremo de compra

Baremo Único de Acceso a Propiedad y a Alquiler con Opción a Compra conforme a la Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del Derecho a la Vivienda en Navarra.

1. Necesidad de vivienda (máximo 55 puntos)
Las puntuaciones de los apartados B, C, D, E, F no son acumulables entre sí.

1. A. Por cada persona solicitante que suscriba la solicitud y de sus descendientes menores de edad 7 puntos
1. B. Por ser titular y ocupar una vivienda libre o protegida inadecuada (ver tabla adjunta) o no adaptada a personas discapacitadas..... 12 puntos

Condiciones para admitir que una <u>vivienda libre</u> resulte inadecuada						
Nº de personas	1 ó 2	3	4	5 ó 6	7	7+n
En vivienda libre: superficie útil inferior o igual	30 m ²	50 m ²	65 m ²	80 m ²	90 m ²	90 m ² +10n

Condiciones para admitir que una <u>vivienda protegida</u> resulte inadecuada				
Nº mínimo de personas	3	4	7	9
Nº de dormitorios (además de contar con cocina, baño y salón)	1	2	3	4

1. C. Por tener suscrito un contrato de alquiler dentro del Sistema Público de Alquiler (incluidos los programas DaVid y EmanZipa) 10 puntos
1. D. Por tener suscrito un contrato de alquiler al margen del Sistema Público de Alquiler 5 puntos
1. E. Por convivir en la vivienda de otras unidades familiares 2 puntos
1. F. Por ocupar legalmente una vivienda de alquiler sin contrato, cedida o compartida 2 puntos

2. Presencia en la unidad familiar de persona o personas discapacitadas con un grado de discapacidad reconocida igual o superior al 65%

2. A. Por una persona 5 puntos
2. B. Si son dos o más personas 10 puntos
- En la reserva específica para personas discapacitadas, los 10 puntos acrecerán la puntuación máxima asignable al concepto de necesidad acreditada de vivienda, que podrá elevarse hasta 65 puntos.*

3.1. Titularidad de cuenta corriente, de ahorro, depósito o producto financiero similar (máximo 15 puntos)

3. 1. A. Por titularidad de una cuenta corriente, de ahorro, depósito o producto financiero con una cantidad igual o superior a 8.000 euros a 31 de diciembre de cada año (por año) 3 puntos
(Se tendrán en cuenta como máximo 5 años)

3.2. Personas separadas, divorciadas o que hayan disuelto la pareja estable que justifiquen hacer frente a las cargas hipotecarias de la vivienda familiar (máximo 15 puntos)

3. 2. A. Personas solicitantes separadas, divorciadas o que hayan disuelto la pareja estable, que justifiquen hacer frente a las cargas hipotecarias de la vivienda familiar (por año) 3 puntos
(Se tendrán en cuenta como máximo 5 años)

4. Empadronamiento en uno o varios municipios de Navarra

- 4 A. Si es superior a 4 años 4 puntos
- 4 B. Si es superior a 8 años 8 puntos

5. Por ser persona titular del título en vigor de familia monoparental

- 5.1 Título en vigor expedido por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra 7 puntos

Información a aportar en el momento de la inscripción

Apartado 1.D

Nombre y apellidos de la persona arrendadora

Importe renta

Apartado 3.1

Número de años en los que se tiene, a 31 de diciembre, un saldo igual o superior a 8.000 euros

Apartado 3.2

Fecha de la resolución judicial o administrativa de la disolución del matrimonio o de la ruptura de la pareja

Nota: en caso de empate de puntos se dará prioridad a la persona solicitante con menos ingresos ponderados.

Baremo de alquiler

Baremo Único de Acceso a Alquiler conforme a la Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del Derecho a la Vivienda en Navarra.

1. Necesidad de vivienda (Máximo 55 puntos)

Las puntuaciones de los apartados B, C, D, E, F, G y H no son acumulables entre sí.

1. A. Por cada una de las personas solicitantes que suscriban la solicitud y de sus descendientes menores de edad 7 puntos
1. B. Por ser titular en propiedad de una vivienda libre o protegida inadecuada (ver tabla adjunta) o no adaptada a personas discapacitadas 12 puntos

Condiciones para admitir que una vivienda libre resulte inadecuada						
Nº de personas	1 ó 2	3	4	5 ó 6	7	7+n
En vivienda libre: superficie útil inferior o igual a	30 m ²	50 m ²	65 m ²	80 m ²	90 m ²	90 m ² +10n

Condiciones para admitir que una vivienda protegida resulte inadecuada				
Nº mínimo de personas	3	4	7	9
Nº de dormitorios (además de contar con cocina, baño y salón)	1	2	3	4

1. C. Por solicitante separado/a o divorciado/a titular de una vivienda o parte de ella cuyo uso no sea posible durante un mínimo de dos años 10 puntos
1. D. Por tener suscrito un contrato de alquiler al margen del Sistema Público de Alquiler..... 10 puntos
1. E. Por tener suscrito un contrato de alquiler dentro del Sistema Público de Alquiler (incluidos los programas DaVid y EmanZipa) 5 puntos
1. F. Personas que en los últimos 2 años a contar desde la fecha de inscripción en el Censo de solicitantes de vivienda protegida hubieran: 10 puntos
- Entregado en pago de la deuda hipotecaria su vivienda habitual.
 - Realizado la venta de su vivienda habitual con quita total o parcial de la deuda hipotecaria.
 - Sido objeto de una resolución judicial de lanzamiento de su vivienda habitual como consecuencia de procesos judiciales o extrajudiciales de ejecución hipotecaria, o de desahucio por impago de buena fe del arrendamiento de su vivienda habitual.
1. G. Por convivir en la vivienda de otras unidades familiares 2 puntos
1. H. Por ocupar legalmente una vivienda en alquiler sin contrato escrito, cedida o compartida..... 2 puntos
- 2. Por cada solicitante con edad igual o inferior a 35 años y superior o igual a 65 años 5 puntos**
- 3. Presencia en la unidad familiar personas discapacitadas con un grado de discapacidad reconocida**
3. A. Por persona que tenga un grado de discapacidad igual o superior al 33% e inferior al 65% 5 puntos
3. B. Por persona que tenga un grado de discapacidad igual o superior al 65% 10 puntos
- 4. Ascendencia**
- Por cada ascendiente hasta el primer grado que conviva con la persona solicitante y con derecho a deducción en la declaración sobre el IRPF 2 puntos
- 5. Víctimas de violencia de género 5 puntos**
- 6. Empadronamiento en uno o varios municipios de Navarra**
- 4 A. Si es superior a 4 años 4 puntos
- 4 B. Si es superior a 8 años 8 puntos
- 7. Por ser persona titular del título en vigor de familia monoparental**
- 5.1 Título en vigor expedido por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra 7 puntos

Información a aportar en el momento de la inscripción

Apartado 1. E.

Nombre y apellidos de la persona arrendadora

Importe renta

Apartado 4

Datos de identificación del ascendiente (DNI/NIF, nombre y apellidos)

Nota: en caso de empate de puntos se dará prioridad a la persona solicitante con menos ingresos ponderados.